y se les prevenga q.e el Pan ha de ser de la misma
buena Calidad que se ha echo en el referido en
sayo, y a la Panadera que no lo haga asi, y que
lo malbe y a por mas Creciente, o ya por no
cerrarlo como deve, se les despida de la Pana
deria y se nombre en su lugar otra, y esta
Provid.a se hara Constar por el Ess.o del Posito
en el Quaderno del Panadeo p.a q.e Conste
y Notificara a Pedro Fran.co Juan actual Dep.rio res
pecto a que al S.or Rex.or Clavero le consta por
hallarse presente

Lav.a de un acuerdo y Conformidad Dixo que
respecto a que de Lima.te a esta Parte se han
dado a diferentes Individuos ver.s de ella algunos
sitios de Solares, sin que se tubiera presente
el que de los sitios que se han dado se huviere
impuesto algun Zenso q.e hiciese ver el
reconocim.to de la v.a y que por esta razon
muchos ver.s a quienes en el referido tpo.
se les ha dado dhos sitios, a usando del favor
y merced q.e le hizo la villa unos vendien
dolas ya concluidas y otras empezadas
a construir, y para ocurrir al remedio
de este Daño desde este dia todos los Solares
que se dieren sea con la Pension de dos rr.s